

página 32188, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... mediante la amortización de 22.252 acciones nominativas...», debe decir: «... mediante la amortización de 222.252 acciones nominativas...».—59.869 CO.

HOTEL BAHÍA TROPICAL, S. A.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta general extraordinaria de esta sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2001, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Reducir el capital social en la suma de 1.345,13 euros, que se aplicará a "reservas disponibles", disminuyendo el valor nominal de las acciones que integran el capital social en idéntica proporción, pasando de 901,518154 euros de valor nominal a un euro, emitiéndose las acciones que correspondan para alcanzar el capital de 2.338.996 euros, tras la reducción y anulando los títulos anteriores canjeándolos por los nuevos.

Y simultáneamente con la reducción anterior, aumentar el capital social en la suma de 1.015.544 euros, pasando de un capital de 2.338.996 euros a 3.354.540 euros.»

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—61.522.

HOTEL DE LA VILLA OLÍMPICA, S. A.

Reducción y simultánea ampliación del capital social

Se comunica que la Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 18 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de diecinueve millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta con ochenta céntimos (19.232.480,80) euros, dejándolo reducido a cero (0) euros. La finalidad de la reducción fue la compensación parcial de pérdidas de ejercicios anteriores con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y los fondos propios de la compañía. La reducción se realizó mediante la amortización de 320.008 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Simultáneamente a la reducción acordada, la Junta general extraordinaria universal de accionistas acordó la ampliación del capital social en la cifra de sesenta mil doscientos (60.200) euros, mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, por aportación dineraria, dejándolo cifrado en el importe de sesenta mil doscientos (60.200) euros.

En consecuencia, no procede abrir el plazo de oposición reconocido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a favor de los acreedores de la sociedad.

Barcelona, 18 de diciembre de 2001.—El órgano de administración de «Hotel de la Villa Olímpica, Sociedad Anónima».—61.883.

IBERAGENTES POPULAR BANCA PRIVADA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

IBERAGENTES ACTIVOS, S.V., S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las

dos sociedades mencionadas, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2001, han acordado proceder a la fusión de ambas por absorción, siendo la absorbente «Iberagentes Popular Banca Privada, Sociedad Anónima» y la absorbida «Iberagentes Activos, S.V., Sociedad Anónima», con disolución de esta última y traspaso en bloque de todo su activo y pasivo a la absorbente, quien queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se llevó a cabo conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil, sin ampliación de capital, aprobando los respectivos Balances, cerrados al 30 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las dos sociedades que son parte de la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión y a oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión, de acuerdo con los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Iberagentes Popular Banca Privada, Sociedad Anónima» e «Iberagentes Activos, S.V., Sociedad Anónima», Vicente Moreno Trias.—61.882. 1.^a 19-12-2001

IBERDROLA, S. A.

Dividendo a cuenta del ejercicio 2001

A partir del día 2 de enero de 2002, esta sociedad pagará un dividendo a cuenta con cargo a los beneficios del ejercicio 2001, con arreglo al siguiente detalle:

Código valor: ESO144580018.

Euros por acción:

Importe bruto: 0,2461 (40,05 pesetas aproximadamente).

Retención 18 por 100 por el IRPF o sociedades: 0,0443 (7,37 pesetas aproximadamente).

Importe líquido: 0,2018 (33,58 pesetas aproximadamente).

Este dividendo representa un incremento del 7 por 100 respecto al dividendo a cuenta del ejercicio de 2000.

El pago del dividendo se hará efectivo a través de los Bancos Bilbao Vizcaya Argentaria, Santander Central Hispano y Bilbao Bizkaia Kutxa, a las entidades depositarias adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación y Valores, Sociedad Anónima», en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones.

Bilbao, 12 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.845.

INABONOS, S. A.

Anulación de títulos

Finalizado el plazo establecido para el canje de los títulos al portador por acciones nominativas, se procede a la anulación de todos los títulos al portador que no han acudido al canje.

El total y numeración de las acciones incluidas en el título múltiple provisional que no han acudido al canje es el siguiente:

Total: 914 títulos.

Numeración: 407.693 al 408.606.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que el título múltiple provisional anulado ha sido sustituido por los títulos nominativos correspondientes, que han sido depositados en el domicilio social de la entidad y serán entregados a aquel que justifique su titularidad.

Orcroyen (Navarra), 28 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—61.519.

INDUSTRIAS DISME, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) INMOBILIARIA CASTELLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 30 de noviembre de 2001, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Inmobiliaria Castellar, Sociedad Anónima», por parte de «Industrias Disme, Sociedad Anónima». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Quirze del Vallés, 1 de diciembre de 2001.—El Administrador único de las dos sociedades intervinientes, Ramón Casadesús Ros.—61.089.

y 3.^a 19-12-2001

INDUSTRIAS QUÍMICAS GALLEGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta general de accionistas de esta sociedad, en su reunión del día 13 de diciembre de 2001, ha acordado reducir el capital social de la sociedad en 1 euro, mediante la amortización de las acciones de la clase A, con la finalidad de devolver a los señores accionistas poseedores de esa clase de acciones la cantidad de 0,01 euros por acción, en concepto de devolución de sus aportaciones.

La reducción de capital acordada se realizará con fecha de 22 de enero de 2002.

San Ciprián, 14 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.505.

INFORMATION TECHNOLOGY PARTNERS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ELECTROCELMA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Information Technology Partners, Sociedad Limitada», y «Electrocelma, Sociedad Limitada», aprobaron en sus respectivas reuniones celebradas el día 1 de diciembre de 2001 la fusión por absorción «Electrocelma, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida por «Information Technology Partners, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado y suscrito por el Administrador común de ambas sociedades, de fecha 23 de octubre 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contando